



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2363** C.G.E.  
Espediente Grabado N° 2547790

PARANÁ, 25 AGO 2021

**VISTO:**

La Resolución N° 2170 CGE de fecha 25 de junio de 2020, y la Resolución N° 0759 CGE de fecha 26 de marzo del 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que a raíz de la pandemia COVID-19 se suspendió la presencialidad en las instituciones educativas desde el 16 de marzo del año 2020, como consecuencia de ello mermó la asistencia de personal a las escuelas y direcciones departamentales de escuelas;

Que el Concepto Profesional Docente 2018 se encontraba, en el mes de marzo del año 2020, en etapa de Visado de las Nominas aprobadas y Rectificación, como establece la Resolución N° 0421/16 del Consejo General de Educación;

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 2170/20 CGE se suspenden, de manera única y excepcional, los plazos que establece el Anexo I de la Resolución 0421/16 CGE para la carga del Concepto Anual Profesional Docente del año 2019;

Que en su Artículo 2° la resolución mencionada dispone que el Tribunal de Calificaciones y Disciplina realice un cronograma que reemplace excepcionalmente el proceso de carga de conceptos una vez que los docentes puedan asistir a los establecimientos educativos;

Que mediante la Resolución N° 0759/21 CGE se habilitó la carga del concepto docente 2019 por 30 días hábiles desde el dictado de la misma. Por tal motivo se encuentra debidamente cumplimentado el período de carga del concepto profesional docente del año 2019;

Que en cumplimiento con los procesos posteriores a la carga del concepto en S.A.G.E., por parte de las instituciones educativas, es necesario determinar un cronograma para su correcta concreción y aprobación;

Que el Tribunal de Calificaciones y Disciplina solicita al cuerpo de vocales la emisión de una normativa que habilite el cronograma para poder dar cumplimiento con el correcto cierre y aprobación del concepto 2019;

Que el Consejo General de Educación, en el marco de las facultades conferidas por la Constitución Provincial, tiene la atribución de planificar, administrar y supervisar las acciones del Sistema Educativo de la Provincia de Entre Ríos, conforme lo establecido en el Artículo 166° Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890; ///



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2363** C.G.E.  
Espediente Grabado N° 2547790

////

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

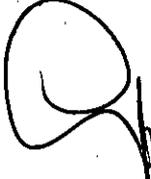
**ARTÍCULO 1º.-** Disponer que los Conceptos Profesionales Docentes correspondientes al año 2018 debidamente cargados en el S.A.G.E. sean considerados firmes e inamovibles, salvo razones debidamente fundamentadas, sin perjuicio de alterar las disidencias en curso.-

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer los plazos para el Concepto Profesional Docente correspondiente al año 2019, según las indicaciones consignadas en el Anexo de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplinas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas, establecimientos educativos y girar las actuaciones al Tribunal de Calificaciones y Disciplinas a sus efectos.-

//LEV.-

  
**Prof. GRISELDA M. DI LELLO**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
**Prof. EXEQUIEL CORONOFFO**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
**Martín C. MÜLLER**  
Presidente  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos



**2363**

RESOLUCIÓN N° **2363** C.G.E.  
Espediente Grabado N° 2547790

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

**ANEXO**

**APROBACIÓN DE CONCEPTOS 2019**

El siguiente cronograma tiene como propósito determinar el cierre de los procesos de conceptualización del año 2019 que quedaron pendientes por la situación sanitaria que comenzó el 16 de marzo de 2020 en nuestro país. Determinándose aquí los procesos posteriores a la carga del concepto anual profesional en S.A.G.E y sus respectivos plazos:

**INSTRUCTIVO**

**a) ENTREGA DE REGISTROS DE CONCEPTOS A SUPERVISIÓN**

El Director/Rector de cada Establecimiento elevará una copia de la nómina de los docentes, acompañada de las Hojas de Conceptos por duplicado, debidamente firmadas y selladas:

*Desde el 30 de agosto al 10 de septiembre de 2021*

**b) ELEVACIÓN DE LISTADOS AL TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y DISCIPLINA**

Las Supervisiones de Zona de cada nivel/modalidad, organizarán una Única Carpeta por Departamento conteniendo las nóminas de Escuelas que cargaron debidamente los conceptos profesionales del personal docente que prestó servicios en las mismas durante el periodo 2019, las que debidamente firmadas y selladas deberán enviarse al Tribunal de Calificaciones y Disciplina. Las mismas podrán ser escaneadas y enviadas al siguiente correo institucional: **dga.tribunal.cge@entrierios.edu.ar**

*Desde el 13 al 24 de septiembre de 2021*

**c) DEVOLUCIÓN DE LISTADOS DE CONCEPTOS**

Una vez constatada la carga de los conceptos de todo el personal docente de la provincia, el TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y DISCIPLINA procederá a su APROBACIÓN y al envío de los listados por departamento, a las respectivas Supervisiones:

*Desde el 27 de septiembre al 22 de octubre de 2021*

**d) DEVOLUCIÓN DE LAS HOJAS DE CONCEPTO**

Una vez recibidos los listados APROBADOS por el Tribunal de Calificaciones y Disciplina, las Supervisiones de Zona procederán a dar Aprobación a las Hojas de Conceptos y devolverlas a las Escuelas:

*Hasta 30 de noviembre de 2021*



**Provincia de Entre Ríos**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2363** C.G.E.  
Espediente Grabado N° 2547790

**e) ENTREGA DE HOJA DE CONCEPTO**

Una vez recibidas las Hojas de Conceptos APROBADAS, el Director/Rector procederá a hacer entrega de una ejemplar al Interesado y a archivar el otro en el Establecimiento:

*Hasta el 31 de diciembre de 2021*

7